CRAWFORD, LESLIE: Las Casas. Hombre de los siglos. Washington, Secretaría General O. E. A., 1978, 205 págs.

A la infinidad de libros y artículos sobre fray Bartolomé de Las Casas, se suma esta publicación, que obtuvo en 1976 el premio de un concurso patrocinado por la O. E. A., para commemorar el quinto centenario del nacimiento del dominico.

La obra está dividida en cuatro libros. El primero, titulado "La destrucción de las Indias", contiene tres capítulos. El autor comienza refutando la leyenda negra antiespañola, considerándola como una "construcción tendenciosa" que fue explotada en el siglo XVII por Inglaterra, Holanda, Francia y Portugal; países que comenzaron a exigir a España lo "que no se reclamaban a sí mismos".

Respecto al papel de los escritos de Las Casas en la aparición de la leyenda, señala que de ninguna manera puede verse a ésta como la obra póstuma del dominico, ya que "sin él también habría habido leyenda negra". Acepta que se cometieron abusos, sobre todo en la primera época de la conquista —la leyenda rosa o dorada es también arbitraria, dice— mas éstos fueron "delitos de algunos hombres, pero no de una nación". Insiste en que no fue intención de Las Casas contribuir con su obra a la difamación de España; por el contrario, cree que fray Bartolomé "es quien hizo más que ninguno en favor de su nación, empujando a los sectores del pensamiento español al más intenso y profundo análisis de conciencia, hasta ahora sin parangón en otras naciones y su tiempo".

Puede reprochársele, según Crawford, su irrespetuosidad con el futuro, ya que trasmitió una historia fragmentada, si bien aclara que

debe tenerse en cuenta que Las Casas escribió para "un ahora que acuciaba", ya que había que lograr que los hombres de la Península pusiesen sus ojos en el Nuevo Mundo; por eso no midió las consecuencias de sus exageraciones.

Señala además, que la leyenda negra no preocupó a los españoles hasta el siglo XIX; recién entonces y como resultado "del complejo de inferioridad que maduró con el desastre de Trafalgar y la desorientación ideológica que siguió a la formación de las Cortes de Cádiz", surgió en la Península un antilascasianismo rabioso. De paso, hace notar que la vindicación más sería de la obra española en América fue realizada por historiadores de habla inglesa.

El segundo libro, "La reconstrucción de las Indias", consta también de tres capítulos. En él define, desde el punto de vista jurídico—internacional, el término genocidio. Considera que esto no ocurrió en la América Hispana, en virtud de la política seguida por la Corona. Habla de la línea antigenocidista sostenida por España, que puede verse en numerosas ordenanzas, reglamentos y leyes; por ejemplo, las instrucciones a Colón en 1493, el codicilo isabelino de 1504, los pronunciamientos fernandinos de 1512 y carolinos de 1526 y 1542, la recopilación de 1680, etc., al igual que en los análisis jurídicos de la escuela de San Gregorio y Salamanca.

De haber cometido España ese crimen no existiría todavía -dice- una América Indígena.

Menciona luego como fórmulas ensayo de la conquista el Requerimiento y la teoría de la guerra justa, señalando que Las Casas se opuso a ambas. Si bien no consiguió que se eliminara el término guerra justa, influyó en Vitoria, que sostuvo que la "guerra justa no se podía declarar por diversidad de religión o por simples deseos de ensanchar un imperio o satisfacer el amor de gloria de un monarca". Reconoce que si bien España aceptó la teoría de la guerra justa, usó de ella con moderación, suplantándola luego por la fórmula de la conquista espiritual.

Se pregunta el autor si la disminución de la población indígena luego de la conquista pudo estar relacionada con el genocidio; llegando a la conclusión de que la Corona, a través de toda su legislación, se preocupó por la protección y conservación de las razas indias. Prueba de esto es el hecho de que más de un 60º/o de la población hispanoamericana tiene sangre india. Distingue exterminio (violencias, trabajos pesados) de extinción (acción de enfermedades trasmitidas por el europeo, mestizaje biológico, etc.). En las Antillas, durante la primera mitad del siglo XVI, se producen ambos fenómenos, mientras que en el continente se da sobre todo el segundo.

Habla también del impacto cultural que significa la llegada del español a estas tierras; cómo se produce el "derrumbe o suplantación cultural", siguiendo la línea lascasiana: "borrar lo viejo y empezar con lo nuevo como técnica acabada de cristianización". En esto Las Casas—señala— atribuye un papel fundamental a los religiosos, que debían ser agentes perfectos de cristianización, marginando a los laicos de la relación con los indios. Esto llevó a crear una imagen falsa de fray Bartolomé, presentándoselo como el creador de "una gran teocracia en la que el rey de Castilla no tenía otra función que dar respaldo a lo que hicieran los hombres de la Religión".

"Las respuestas paralelas del medio a las incitaciones ideológicas de Las Casas" se titula el libro tercero, que está dividido en dos partes: "De la explotación económica a la dirección cultural" (6 capítulos) y "De las formas de servidumbre a la reglamentación laboral" (3 capítulos).

Analiza el autor la evolución de la encomienda y las sucesivas limitaciones impuestas por la Corona, comenzando por las de Burgos hasta las Leyes Nuevas. Las Casas —dice— nunca objetó formalmente que los indios trabajasen, se opuso sí a que fuesen esclavos del hombre blanco.

En su prédica contra la encomienda no estuvo solo: "restar méritos a un conjunto de hombres que asociaron sus voces y que también pugnaron para que se remediara el mal, equivale elevarle a la condición de taumaturgo"; aunque reconoce la influencia decisiva del dominico en la redacción de las Leyes Nuevas. Influencia que —según Crawford—se mantiene aún después de la revocación de algunas de las leyes.

La encomienda de la segunda mitad del siglo XVI, pese a que sus deficiencias no fueron totalmente erradicadas, tendrá características muy diferentes a las de la primer etapa. Aclara además, que los beneficiarios de la encomienda, al cabo de una generación de conquistadores—pobladores, eran hombres nacidos en América y que se llegó a esta americanización del título encomendero siguiendo los caminos indicados en las leyes. Por lo tanto—agrega— si fuese válido lo que dice sobre las encomiendas del siglo XVI la leyenda negra, significaría que "los opresores del indio fueron los hijos de América".

Una vez que la institución alcanzó su madurez las objeciones a la misma fueron cada vez menores, aún en zonas —señala— como Cuyo, donde se detectaron abusos. Para probar esto transcribe juicios de extranjeros no católicos que hablan favorablemente del sistema. Reconoce que con sus defectos y ventajas, las encomiendas fueron "el armazón de América" y que "vertebraron las Indias". Sin embargo, la rup-

tura de España con América significó un retorno al pasado: "ausente la ley de amparo, se volvió repentinamente a un punto que guardó cierta semejanza con el que marcó el comienzo y el desarrollo de la encomienda—repartimiento".

En la segunda parte del libro tercero trata el autor el tema de la mita. Dice el respecto que con anterioridad a las Leyes Nuevas no es correcto hablar de mita (que significa discontinuidad de servicio de trabajo), ya que encomienda y propiedad del servicio eran una misma cosa; el indio de la encomienda era inseparable de la tierra. La situación nueva se presenta cuando se diferencia encomienda de tributos y posesión efectiva de la tierra. El indio se convierte en "prestador intermitente de trabajo" y es ahí cuando cobra importancia la mita (o su similar mexicano, el tequio).

Define a la mita entre los años 1542 y 1601 como una "institución intermedia entre la servidumbre y la libertad" y se pregunta si este sistema de trabajo obligatorio se conoció en América antes de la llegada de los españoles, si se ha aplicado en este siglo y si el Viejo Mundo conoció algo similar. Los tres interrogantes los responde afirmativamente.

Aclara Crawford que no pretende presentar una leyenda dorada de la mita; que hubo abusos y quejas, iniciándose un proceso revisionista (similar al ocurrido con las encomiendas) que culminó con las ordenanzas del 24 de noviembre de 1601 sobre eliminación de servicios personales, que pueden entenderse como una continuación del espíritu lascasiano.

Hace referencia al papel desempeñado por el licenciado Francisco de Alfaro, quien debió imponer esa reglamentación en la zona del Río de la Plata y basándose en ella dictó sus propias ordenanzas en 1612, aunque ajustadas a la excepcionalidad del medio. Para el autor el aspecto más positivo de estas disposiciones se reflejó en la organización de las Misiones de la cuenca del río Uruguay, donde los indios no pagaban tributos y estaban excentos de servicios personales. Lo logrado en la zona del Uruguay fue el ideal soñado por Las Casas en la Verapaz: "Aunque fray Bartolomé no fue figura que se dejó sentir en el Río de la Plata, se colige que esta región tan distante geográficamente al (sic) campo de acción directa del dominico, fue influída por él a través del ideal recogido por las Ordenanzas de Alfaro".

El último capítulo del tercer libro lo dedica a los indios acémilas. Recalca la importancia de las disposiciones de 1542, que prohibían cargar indígenas y si se lo hacía las cargas debían ser moderadas, voluntarias y retribuídas. A poco de dictadas las Leyes Nuevas el panorama cambió y el indio fue sustituído por el animal de carga, que

resultaba mucho más rendidor.

El cuarto libro, "Los aciertos antropológicos de Fray Bartolomé de Las Casas", consta de nueve capítulos. A juicio del autor Las Casas fue un antropólogo intuitivo y en esto disiente con Silvio Zavala, que no lo considera sino un "polemista apasionado". Aunque aclara Crawford que estuvo lejos de ser un etnólogo, pues no captó las diferencias entre los distintos grupos indígenas americanos, sino que tuvo de ellos una visión de conjunto. Lo importante —según él— es que los consideró hombres iguales a los europeos, sin excepciones. Señala también la importancia de la política de la Corona en este sentido.

Habla luego de los planes de gobierno de Las Casas para Indias (ensayos de Cumaná y Verapaz), remarcando los aspectos positivos y negativos de cada proyecto.

En los capítulos finales tratará de probar el autor la similitud o parentesco entre los sistemas de aculturación empleados por los españoles de los siglos XVI a XVIII y los que se utilizan en nuestros días: "La aculturación contemporánea se realiza en América sobre el terreno preparado y cultivado por la técnica hispana de cristianización; y donde no hay rastros de ella, en la selva invicta hasta ahora, la civilización del indio se tiene que hacer de la manera que lo hicieron aquellos pioneros del XVI con su sistema misional tan simple, porque no se han necesitado variantes".

Destaca la influencia lascasiana en las disposiciones dictadas por la Corona, especialmente a partir de 1542, sobre el modo de organizar a los grupos indígenas que se iban incorporando al Estado español, y cómo muchas de esas normas (sobre administración de justicia, propiedad de la tierra, salud pública, sistema tributario, etc.) son tomadas como base por aquellos países con gran porcentaje de población india.

Finalmente señala Crawford ciertas semejanzas entre la época que le tocó vivir a fray Bartolomé y nuestro siglo XX, por lo cual considera que su figura sigue siendo importante y muchos de sus principios no han perdido vigencia.

Pese a que en la introducción manifiesta que su propósito es realizar un reexamen de la figura del fraile dominico, sin ubicarse entre los historiadores prolascasianos o antilascasianos, evidentemente está entre los primeros. A lo largo de toda la obra exalta su figura y defiende la labor española en el Nuevo Mundo.

Muchos de los temas —caso de la encomienda, las Leyes Nuevas y otros— no son tratados en profundidad; claro que en definitiva a lo que se apunta es a demostrar como la doctrina antropológica enunciada por Las Casas sirvió no sólo en los siglos XVI y XVII, sino que se

siguió aplicando y se aplica aún en este siglo. Por eso creemos que el trabajo, más que para los historiadores, puede tener valor para antropólogos o sociólogos.

Noemi del Carmen Bistué